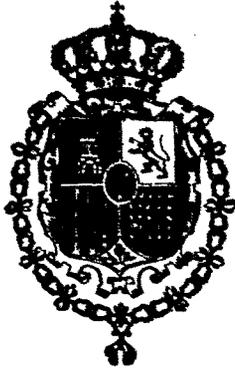


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso del coronel de Estado Mayor D. Sebastián Mantilla para

6 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

BAJAS

El Capitán general de la primera región participa que el día primero del actual falleció en esta Corte, el Intendente de división, en situación de segunda reserva, D. Pablo Jiménez Soler.

6 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CONCURSOS

Circular. Se abre concurso entre los comandantes de Estado Mayor para cubrir una plaza de plantilla en el Estado Mayor Central. Las instancias debidamente documentadas deberán remitirse a este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de esta circular.

6 de febrero de 1924.

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo de V. E., al comandante de Infantería D. Juan Yagüe Blanco, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

6 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores General en Jefe del Ejército de España en África, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo de V. E., al teniente coronel de Caballería D. Antonio González Leiva, con destino en el regimiento de Lanceros Borbón núm. 4.

6 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo del General de la segunda brigada de la primera división de Caballería D. Miguel Cabanellas Ferrer, al comandante de dicha Arma D. Eduardo Motta Miegimolle, ascendido a este empleo por real orden de 5 del actual (D. O. núm. 30).

6 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INDUSTRIAS O EXPLOTACIONES DE CARACTER CIVIL

Circular. Para dar cumplimiento al real decreto de 22 de enero último (D. O. núm. 20), las entidades de carácter civil que tengan a su servicio jefes u oficiales del Ejército y que se consideren comprendidas en el artículo primero de dicha disposición, remitirán en el más breve plazo posible, a la Sección de Movilización de Industrias Civiles, relaciones certificadas con los nombres de los que tengan empleados, cometidos que desempeñen y cuantos datos puedan aportar, para que la referida Sección, después de estudiar si la industria o explotación que haga la remisión es de directa e inmediata aplicación a la guerra, proponga a este Ministerio los jefes y oficiales que hayan de quedar en la

situación de excedentes sin sueldo y la Comisión regional de Movilización de Industrias a que cada uno haya de quedar agregado.

6 de febrero de 1924.

Señor...

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Se pone a la venta en el Depósito de la Guerra, los estados y hojas de Estadística criminal de Guerra, al precio de 10 pesetas el ciento, los estados, modelos 6 al 11, y al de 1,50 pesetas el ciento las hojas modelos del 1 al 5.

6 de febrero de 1924.

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Desaparecidas las circunstancias que obligaron a publicar la real orden circular de 25 de agosto de 1921 (D. O. núm. 188), en la que se derogaba el artículo segundo de la de 10 de enero de 1914 (C. L. número 5), a partir de esta fecha, los individuos que tengan sirviendo algún hermano en Africa, obtendrán destino en filas en la Península en la unidad de su Arma

o Cuerpo de guarnición más próxima a la residencia de sus padres, tan sólo hasta que le corresponda ser licenciado el hermano que sirva en Africa, pues llegado este momento, quedarán obligados a pasar a servir en el Cuerpo en el que les hubiera correspondido hacerlo, como consecuencia del sorteo sufrido al concentrarse para destino a Cuerpo.

6 de febrero de 1924.

Señor...

RECOMPENSAS

Se rectifica la relación inserta a continuación de la real orden de 11 de junio último (D. O. núm. 123), que concede recompensa por el cuarto período de operaciones en Africa, en el sentido de que los verdaderos nombres del personal que figura en la siguiente relación, son los que en la misma se indican.

5 de febrero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Forma en que se consignó en el «D. O.»		Verdaderos nombres de los interesados	
Clases	NOMBRES	Clases	NOMBRES
Cabo	Abseán Ben Mohamed Lanyeri	Soldado de 2.ª, 1.241	Abderramán Ben Abseán El Vidri.
Soldado 1.ª ..	Fata Umbark Siedma	Cabo 1.164	Hamed Ben Mohamed Fesi.
Otro 2.ª	Ali Bed Mohamed Benisidel	Soldado de 2.ª, 1.284	Hamed Ben Mohamed Benicnasen.
Otro 1.ª	Muley Ali Tahar Rahamani	Otro 1.130	Mohamed Hamed Tanyaul.

El General encargado del despacho,
LUIS BERRMÚDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

DESTINOS

Se nombra juez permanente de causas de la Comandancia general de Ceuta (Zona de Larache), al comandante de Infantería D. Ramón Buesa Arguinchona, del regimiento Cuenca núm. 27.

6 de febrero de 1924.

Señores Capitán general de la sexta región y Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El músico de primera del batallón de Cazadores Barbastro núm. 4, Teodoro Azaustre Treitero, pasa destinado al regimiento de Sevilla núm. 83, y el de este último Cuerpo y misma clase, José Antonio Gómez Puente, al batallón de Cazadores Barbastro núm. 4, por ser los más antiguos y no haber concurso en ninguno de los dos Cuerpos, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

6 de febrero de 1924.

Señores Capitán general de la tercera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERRMÚDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

LICENCIAS

Queda anulada la licencia que disfruta en Saint Mandé (Francia), el farmacéutico segundo de Sanidad Militar D. Félix González Gutiérrez, de reemplazo por herido en la octava región, y se le concede trasladar su residencia a la cuarta.

5 de febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio al teniente (E. R.) de Sanidad Militar D. Francisco Porcel Gomila, con destino en la Jefatura de Sanidad Militar de Mallorca, con doña Magdalena Barceló Canelas, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado.

5 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

El General encargado del despacho,
LUIS BERRMÚDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

ATRIBUCIONES

Circular. Se resuelve, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que el gobernador militar de una plaza tiene atribuciones para imponer correctivos, en vía gubernativa, a los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, en cuanto se refiere a corrección de faltas que no afecten a las funciones propias y peculiares del Cuerpo, sin que pueda darse al artículo 34 del reglamento orgánico del mismo ninguna interpretación que contradiga esta doctrina ni las disposiciones generales vigentes.

5 de febrero de 1924.

Señor...

CONDECORACIONES

Se aprueba la concesión de las medallas que se indican, al jefe y oficiales que a continuación se expresan:

Cornel de Infantería, D. Carlos Guerra Zagala, Medalla Militar de Marruecos con el pasador «Melilla», Capitán de Ingenieros, D. José Martínez Maza, adición del pasador de herido sobre la Medalla Militar de Marruecos, que posee.

Teniente de Artillería, D. Mariano Lasala Millaruelo, Medalla Militar de Marruecos con el pasador «Melilla».

Teniente de Infantería, D. Francisco Javier Martínez y García Valleavellano, adición al pasador «Melilla» sobre la Medalla Militar de Marruecos, que posee.

Teniente (E. R.) de Infantería, D. Ignacio Morales Leugado, Medalla Militar de Marruecos con el pasador «Larache».

5 de febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y sexta regiones.

Se autoriza al teniente de Infantería D. Francisco García Acebal, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, y en la actualidad con licencia por enfermo en la plaza de Santiago, para usar sobre el uniforme las insignias de la cruz de primera clase de la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco, en armonía con lo prevenido en la real orden circular de 20 de noviembre de 1883 (C. L. núm. 387).

5 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Se aprueba la concesión de las medallas que se indican, a los oficiales y auxiliar que a continuación se expresan:

Teniente (E. R.) de Infantería, D. César Elvira Aseñero, Medalla de Melilla con los pasadores «Sidi Hammed el Hach-Gurugú» y «Nador-Zeluán-Zoco el Jenis» y la Militar de Marruecos con el pasador «Tetuán».

Teniente de Infantería, D. Isidoro de la Torre Galán, adición del pasador «Melilla» sobre la Medalla Militar de Marruecos, que posee.

Auxiliar de Oficinas de segunda clase del personal del material de Artillería, D. José Bonastre Gallart, Medalla de «Africa», sin pasador.

5 de febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones.

Se aprueba la concesión de las medallas que se indican, a las clases de tropa que a continuación se expresan:

5 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Sargentos de Ingenieros, José Pérez Sánchez y Ramón Blanco Rodríguez, Medalla de «Africa», sin pasador. Cabo paradiesta del segundo Depósito de Caballos Semimentales, Natalio Lozano López, Medalla de «Africa», sin pasador.

DESTINOS CIVILES

Circular. Se dispone que el plazo de admisión en los gobiernos y Comandancias militares, de instancias, pidiendo destinos civiles de la relación de vacantes del mes actual, se amplíe hasta el 4 de marzo próximo, cursándolas a este Ministerio en las fechas fijadas por real orden circular de 23 de febrero de 1903 (C. L. número 32), y el último índice, el citado 4 de marzo, para evitar la aglomeración de peticiones en el negociado de Destinos Civiles.

5 de febrero de 1924.

Señor...

INDULTOS

Se desestima la petición de Josefa Romá Cervera, en súplica de que a su hijo, el recluso de la Prisión de Estado de Ceuta, Juan Bautista Ferrá Romá, se le conceda indulto del resto de la pena de seis años de prisión militar correccional, que se halla extinguiendo.

5 de febrero de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

Se concede un año de permiso para la República de Cuba, al alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. José Lacy.

5 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado, en Marruecos.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Se concede la cruz de San Hermenegildo, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1923, al capitán de Caballería D. José Gutiérrez de la Higuera y Velázquez.

5 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

PUBLICACIONES

Circular. Se declara de utilidad para el Ejército la revista mensual que se publica bajo la dirección del capitán de Infantería D. Luis Pumarola Alaiz y de la que es autor dicho capitán.

5 de febrero de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia general Militar

CELADOR DE EDIFICIOS MILITARES

Como resultado de concurso, se designa para ocupar la plaza de celador de Edificios Militares de Alhucemas, al soldado licenciado del Ejército José Pérez Gar-

zález, quien percibirá en dicho cargo el haber diario de tres pesetas y los derechos que otorga el reglamento orgánico de 22 de septiembre de 1915 (C. L. número 159).

5 de febrero de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Se desestima la petición del capitán de Intendencia, D. Emilio Entrala Durán, destinado a la Intendencia de Melilla para los Depósitos de su demarcación por real orden de 28 de diciembre último (D. O. núm. 288), de que sea rectificado dicho destino, por carecer de derecho a lo que solicita, por habersele otorgado el destino, en cuestión, conforme con lo preceptuado en la real orden de 22 de agosto próximo pasado (D. O. número 184), que determina se considere como tiempo servido en Africa nada más que el de efectiva permanencia en dicho territorio, con la única excepción de que sea de abono el que estuvieren los heridos hospitalizados o con licencia en la Península.

5 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio con doña María de la Gloria Lacal Planells, al comandante de Intendencia, en reserva, afecto a la tercera Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, D. Luis Galera Yepes, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 15 del mes próximo pasado.

5 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Se concede al sargento de la Comandancia de Intendencia de Larache, Manuel Pérez Vera, real licencia para contraer matrimonio con doña Trinidad Francisca Núñez Gómez, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del mes próximo pasado.

5 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

PENSIÓN DE CRUCES

Se concede al sargento de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, Francisco del Prado Cortés, la pensión mensual de cinco pesetas, por acumulación de tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee.

5 de febrero de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

VESTUARIO

Se autoriza al Depósito de Recría y Doma de la séptima zona pecuaria, para que, por gestión directa, adquiriera los cien trajes de pana con destino a la tropa empleada en las faenas agrícolas, siendo cargo el importe de 4.150 pesetas a los fondos del capítulo noveno, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto.

5 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Se resuelve que los jefes de los Cuerpos, centros y dependencias del Arma de Caballería en que sirva algún trompeta que desee pasar destinado al Depósito de Ganado de Larache, lo pongan en conocimiento de esta Sección.

2 de febrero de 1924.

Señor...

Circular. Se resuelve que los jefes de los Cuerpos, Centros y dependencias del Arma de Caballería en que sirva algún trompeta que desee pasar destinado a la Academia de dicha Arma, lo pongan en conocimiento de esta Sección.

2 de febrero de 1924.

Señor...

Circular. Se resuelve que el destino a la Escuela Central de Tiro de Caballería, del soldado Ildefonso Martín García, del regimiento de Cazadores de Villarrobledo, hecho por circular de 26 de enero próximo pasado (D. O. núm. 28), quede sin efecto, designando dicho Cuerpo, un soldado con destino a dicha Escuela que sirva su vacante.

Al mismo tiempo, se rectifica la mencionada circular en el sentido de que el soldado del repetido regimiento de Villarrobledo, Alfonso García Ortega es Martín Ildefonso García Ortega.

5 de febrero de 1924.

Señor...

Excmos. Sres. Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Se resuelve que el destino a la Escuela de Equitación militar de los soldados Matías Hernández Bamo y Pablo Ibáñez Crespo, del regimiento Lanceros del Príncipe y Martín Adán García, del de la Reina, hecho por circular de 18 de enero próximo pasado

(D. O. núm. 17), queda sin efecto; ocupando una de estas vacantes en dicha Escuela, el de Lanceros de Borbón Carmelo Ortega, y designando los repetidos regimientos de la Reina y Príncipe, un soldado cada uno, con destino a la misma, para ocupar las otras dos vacantes.

Al mismo tiempo, se rectifica la mencionada circular en el sentido de que el soldado Teodosio M. nroy Reina, pertenece al regimiento Lanceros de la Reina y no al del Príncipe, como en la misma se hace constar.

5 de febrero de 1924.

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Jefe de la Sección,
Peдро de la Cerda

Sección de Artillería

AUTOMOVILISTAS

Circular. Los individuos siguientes, pasan a prestar el servicio de conductores automovilistas, a las unidades que se indican, sin causar baja en los Cuerpos a que actualmente pertenecen.

5 de febrero de 1924.

Señor...

A la Comandancia de Artillería de Larache, para el servicio de la misma y la brigada automovilista.

Vicente González González, artillero, de la Comandancia de Larache.

Francisco Arcelain Aldecoa, ídem, de la misma.

Mariano Benito Izquierdo, ídem, de la misma.

Lorenzo Martín Gracia, ídem, de la misma.

Luis Velázquez de Cevidanes, ídem, de la misma.

Francisco Mayo Bueno, ídem, de la misma.

Vicente Mulet Calatayud, ídem, de la misma.

José Martínez Montero, ídem, de la misma.

Eloy Gudea Checa, ídem, de la misma.

Leopoldo Carbonell Mira, ídem, de la misma.

Ginés Conesa García, ídem, de la misma.

Vicente Jimeno Urbán, ídem, de la misma.

A la Comandancia de Artillería de Ceuta, para el servicio de la misma y la brigada automovilista.

Leopoldo Muñoz Jurado, artillero, de la Comandancia de Ceuta.

Manuel Ríos Ruiz, ídem, de la misma.

José Vigil García, ídem, de la misma.

Melitón Mir Castelló, ídem, de la misma.

José Román Giner, ídem, de la misma.

Manuel Postigo Rodríguez, ídem, de la misma.

Antonio Alonso Pinto, ídem, de la misma.

Laureano Díez Montarelo, ídem, de la misma.

Ángel Azpeitia Llano, ídem, de la misma.

Rafael Rubia Jiménez, ídem, del regimiento de Artillería de Ceuta.

Julio García Nava, ídem, del mismo.

Antonio Gutiérrez Pérez, ídem, del mismo.

Manuel Venegas del Pino, ídem, del mismo.

Gerardo Guinea Sota, ídem, del mismo.

A la Comandancia de Artillería de Melilla para el servicio de la misma y la brigada automovilista.

Francisco Palomir Benito, artillero, de la Comandancia de Melilla.

Francisco Fernández Duarte, ídem, de la misma.

Alejandro Rey Torrente, ídem, de la misma.

Anastasio Ugarte Villalabeitia, ídem, de la misma.

Félix Maidagán Inchausti, ídem, de la misma.

Eugenio Martínez Ojedo, ídem, de la misma.

Pedro Diácono Gamiz, ídem, de la misma.

José Mediano García, ídem, de la misma.

Julian Oliva González, ídem, de la misma.

José Sánchez Gregorio, ídem, de la misma.

Saturnino Labrador Pérez, ídem, de la misma.

Juan Sirera Querol, artillero de la Comandancia de Melilla.

Antonio Cruz Morales, ídem, de la misma.

Ovidio Vázquez Yáñez, ídem, de la misma.

Bernabé Torres Reyes, ídem, de la misma.

Tomás Martín Cardiel, ídem, de la misma.

Carmelo Romero Díez, ídem, de la misma.

Ernesto Lluch García, ídem, de la misma.

Valentín Yela Ruiz, ídem, de la misma.

Santos Gil González, ídem, de la misma.

Julian Ibarra García, ídem, de la misma.

A los carros de asalto de Infantería.

Dámaso Barba Bermejo, soldado del regimiento de Infantería Cerifíola, 42.

Victoriano Sánchez Fernández, ídem, del mismo.

Rafael Momblán Alcina, ídem, del mismo.

Basilio Villascusa Avilés, ídem, del mismo.

Rafael Martín Torres, ídem, del mismo.

Enrique López Moreno, ídem, del de Melilla, 59.

Adrián Garcé Serrano, ídem, del mismo.

Faustino Rubiera Cifuentes, ídem, del mismo.

Rafael de la Torre Barrera, ídem, del mismo.

Serafin Fernández Veloso, ídem, del mismo.

Manuel Beltrán Marín, ídem, del de Ceuta, 60.

Tomás Fernández Trivín, ídem, del de Serrallo, 69.

Gregorio Gracia Muñoz, ídem, del batallón de Cazadores de Talavera, 18.

Alfredo Mosquera Fernández, ídem, del de Segorbe, 12.

José García Carbajal, ídem, del de Barbastro, 4.

El Jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Sección de Ingenieros

CONCURSOS

Circular. Se anuncia concurso para proveer una plaza de músico de segunda clase, vacante en la música afecta al segundo regimiento de Zapadores Minadores, correspondiente a «Oboe»; podrán tomar parte en el mismo, los músicos militares de otros Cuerpos, y los individuos de la clase civil que lo soliciten y reúnan las condiciones y circunstancias exigidas por las disposiciones vigentes, sobre admisión de voluntarios en el Ejército. Las instancias deberán dirigirse al coronel primer jefe del expresado regimiento, de guarnición en Madrid, hasta el día 4 de marzo próximo, que terminará el plazo de admisión.

5 de febrero de 1924.

Señor...

CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Circular. Con arreglo a lo que previene el artículo 89 del reglamento para el personal de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, aprobado por real decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), han sido incluidas y eliminadas en las escalas de aspirantes a celadores de obras militares y auxiliares de oficinas de los expresados Cuerpos Subalternos las clases de tropa que figuran en la siguiente relación.

5 de febrero de 1924.

Señor...

Incluidos

Aspirantes a celadores

Suboficial, D. Pascual Laguna Peiré.
Otro, D. Enrique Provecho Marcos.

Aspirantes a auxiliares.

Suboficial, D. Manuel Valle López.
Sargento, Fernando Ibáñez Serrano.

Eliminados**De la escala de coladores**

Suboficial, D. Faustino Portillo Velasco.
Otro, D. Alfonso Linage Linage.

De la escala de auxiliares

Sargento, Bernardo Novella Mari.
Otro, Gerardo Linacero Fuentes.
Otro, Francisco Viñas Cebrián.

DOCUMENTACION

Circular. Los primeros jefes de los regimientos y demás unidades pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros, en cuyas dependencias radique la documentación de los oficiales de la escala de complemento que figuran en el Anuario Militar del presente año, con las fechas en blanco de su año de nacimiento e ingreso en el servicio, remitirán a esta Sección, nota expresiva de dichos extremos para constancia en la misma.

5 de febrero de 1924.

Señor...

VACANTES

Circular. Los primeros jefes de los regimientos de Zapadores Minadores, y primero y segundo de Ferrocarriles, así como los de Pontoneros y Telégrafos, manifestarán a este Ministerio si en los mismos existe algún corneta o trompeta que voluntariamente desee ocupar dos vacantes de la primera clase y una de la segunda que existen en el Grupo de Ingenieros de Gran Canaria, y de no haberlo, el nombre del más moderno, para el mismo fin; siendo condición precisa en todo caso, que a los interesados les falte un año como mínimo para cumplir el tiempo de servicio en filas y especificando las antigüedades como cornetas y trompetas de plaza.

5 de febrero de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,
P. O.
Juan Campos

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**LICENCIAS**

Se concede un mes de licencia por enfermo para Valladolid, al alférez alumno de esa Academia, D. Mario Martín Bellogín, la que empezará a contarse desde la fecha en que se ausentó de la Academia.

4 de febrero de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Sres. Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se conceden veinticinco días de licencia por enfermo, para Vendrell (Tarragona), al alférez alumno de esa Academia, D. José Trujillo Luis, la que empezará a

contarse desde la fecha en que se ausentó de la Academia.

4 de febrero de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos Sres. Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones, e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Jefe de la Sección,
Antonio Losada.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta**GANADO DE DESECHO**

Circular. Próxima la fecha en que debe darse de desecho el ganado caballar y mular en todas las Armas, Cuerpos e Institutos del Ejército, incluso las Fuerzas Regulares Indígenas de Marruecos, con arreglo a lo que dispone la real orden circular de 25 de junio de 1919 (C. L. núm. 250), de orden del Excmo. Sr. General encargado del despacho de este Ministerio, los primeros jefes que manden unidad independiente donde exista ganado de plantilla, remitirán a este Centro, precisamente dentro del mes actual, duplicadas propuestas del ganado de los suyos respectivos, que por padecer enfermedades incurables no contagiosas y hallarse inútiles para el servicio, deban ser vendidos en pública subasta.

Las propuestas de las yeguas, se harán por separado de las de caballos y ganado mular, figurando en todas ellas los semovientes por orden de mayor o menor grado de inutilidad; es decir, que se encabezarán con los más graves y terminarán con los más leves; pero en todos los casos deben fijarse muy detenidamente los jefes de unidad en no incluir en ellas ganado joven, al no ser que su incurabilidad esté plenamente comprobada y su inutilidad sea acentuadísima.

A la vez, tendrán en cuenta que el total de bajas por muerte durante los doce meses dados de desecho en el semestre anterior y los que propongan para el actual, más los que se haya concedido su propiedad a jefes y oficiales de todas las Armas e individuos de tropa de la Guardia Civil, no rebasen, a ser posible, el noveno o séptimo de los efectivos del ganado caballar, según se trate, respectivamente, del de la Península o de Marruecos, y el duodécimo de los del mular en ambos Ejércitos, excepto para el de las citadas Fuerzas Regulares Indígenas, que se tomará también a razón del séptimo, en armonía con lo consignado en el presupuesto vigente y como único medio de que esta Dirección pueda atender a las necesidades del Ejército con las cantidades señaladas para este fin.

Las unidades cuyo ganado sufra alguna epizootia, remitirán como los demás, la propuesta de desecho; pero no se efectuará la subasta aunque se haya aprobado la propuesta, hasta que haya desaparecido dicha epizootia.

5 de febrero de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,
P. O.
El Coronel encargado del despacho,
José Selgas